

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21366

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de enero 2021.

Señor Gerente:

**PROVINCIA DE CHUBUT. CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DEL IMPUESTO SOBRE
LOS INGRESOS BRUTOS.**

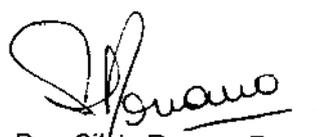
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por RESOLUCIÓN (DGR Chubut) 745/2020 (B.O.: 6 de enero de 2021) se ha adherido a lo establecido por la Resolución General N° 18/2020 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 17 de mayo del año 2021 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2020 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden.

El código será reglamentado en un plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de la publicación de la presente Ley.

La resolución establece, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

La resolución establece, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

